



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2009

Acta Ext.10
RESOL. 12
Exp.5-15604/09
D.F.P.D.

VISTO: La aprobación parlamentaria de los Proyectos Educativos y de Inversión cuya financiación está prevista en la Ley 17.930.

RESULTANDO: Que por la citada Ley se dispone la dotación presupuestal del Proyecto Educativo 610 "Fondos Concursables" que se llevará a cabo en la órbita de la Unidad Ejecutora 01, Programa 05, Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente;

CONSIDERANDO: I) Que en el marco del Proyecto mencionado en el Resultando I, se entiende como muy relevante contribuir a la formación de docentes y estudiantes de los Institutos dependientes de la citada Dirección en el uso educativo de las NTIC y en particular de las tecnologías del Plan Ceibal, conformando para ello un equipo de treinta y dos profesionales provenientes de los ámbitos educativos (particularmente de la Informática Educativa);

II) Que corresponde a ese equipo de profesionales organizar, promocionar y asesorar a docentes y alumnos en forma sistemática, sobre las NTIC del Plan Ceibal y su incorporación al aula; así como desarrollar herramientas intelectuales para la enseñanza de contenidos escolares utilizando las nuevas tecnologías del Plan Ceibal; llevar a cabo la formación de capacidades para la comprensión y participación en la realidad mediatizada, proporcionando oportunidades para jóvenes y adultos de convertirse en creativos usuarios y transformadores de esta herramienta y propiciar instancias de formación sobre el uso didáctico de esta tecnología para docentes y estudiantes del Área Magisterial; desarrollar y poner en funcionamiento una plataforma de educación a distancia que permita desarrollar y poner en funcionamiento una plataforma de educación a distancia que permita a docentes y alumnos de Formación Docente realizar cursos semipresenciales y/o a distancia de profundización y actualización en el manejo técnico y el uso didáctico de las tecnologías del Plan Ceibal, así como elaborar y producir materiales a partir de lo trabajado por la Unidad de Investigación Didáctica en NTIC y Plan Ceibal, en el formato de texto tradicional, virtuales y audiovisual de apoyo a la labor de los Institutos de Formación Docente, en el marco del énfasis en lo cualitativo del aprendizaje;

III) Que el Área de Contabilidad Financiera-

Departamento de Contabilidad Presupuestal informa de acuerdo a lo dispuesto en el Art.228 de la Constitución, y de acuerdo a lo dispuesto por Acta N°60, Resolución N°46 de fecha 21/10/2008 donde se dispone de una asignación presupuestal de pesos uruguayos un millón quinientos quince mil (\$1.515.000) para gastos de funcionamiento y de pesos uruguayos de doscientos veinticinco mil (\$225.000) para inversiones en el Proyecto 610-938 "Fondos Concursables para investigar", existiría disponibilidad para hacer frente a la erogación de los presentes obrados para el ejercicio 2010.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

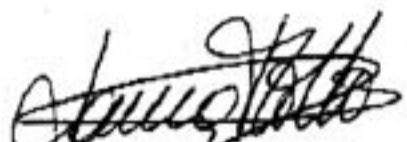
1) Autorizar la implantación del Proyecto "Uso didáctico de las NTIC del Plan Ceibal" propuesto por el Área Magisterial de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente para contribuir a la formación de docentes y estudiantes de los Institutos dependientes de esa Dirección en el uso educativo de las NTIC y en particular de las tecnologías del Plan Ceibal, el cual se desarrollará en el año 2010 y cuyos beneficiarios directos serán 20.000 estudiantes y 2.000 docentes de Formación Docente.

2) Autorizar la financiación del referido proyecto con cargo al Proyecto 610 "Fondos Concursables" del Programa 05 una vez que se realice la apertura de crédito correspondiente al 2010. Los fondos cubrirán los componentes de gastos, inversión y remuneraciones de acuerdo al siguiente cuadro, el cual se desarrolla en documento adjunto a esta resolución:

Sueldos	Inversiones	Gastos	Total
\$3.767.192,00	\$210.000,00	\$1.431.700,00	\$5.408.992,00

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, Gerencia de Gestión Financiera y Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente para su conocimiento y notificación. Hecho, pase al Área de Contabilidad Financiera.


Dra. Gabriela Almirati Salbene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN.


Presidente a.i.
CODICEN

Prof. Laura Motta Migliaro
Consejera